

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Expediente n.º: 2022/1/S544

Procedimiento: Arrendamiento naves en P.I. El Alcornocal

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Alcaldía de este Ayuntamiento, en su condición de órgano de contratación, entiende necesario proceder al arrendamiento de tres naves sitas en el Polígono Industrial El Alcornocal de Monesterio.

Vista necesidad de contratación de la concesión del servicio referido, que subyace en la providencia de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2022

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que regula el procedimiento abierto de licitación, con varios criterios de adjudicación.

Visto el informe de Secretaría donde se informa sobre la legalidad de las cláusulas del pliego regulador, entre otros aspectos.

Considerando que el órgano competente para tal contratación es el Alcalde, por no ser el valor estimado del contrato superior al 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni a la cuantía de seis millones de euros, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **HE RESUELTO:**

— **PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación nº **2022/1/S544**, mediante procedimiento abierto, del contrato de arrendamiento de tres naves (8.17, 8.23 y 8.24) sitas en C/ Los Carpinteros nº 11, 23 y 25 respectivamente del Polígono Industrial El Alcornocal de Monesterio, cuyo valor estimado es de **31.080,00 €** - Presupuesto base de licitación 37.606,80 € IVA incluido.

— **SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de arrendamiento.

— **TERCERO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes en formato electrónico.

Monesterio, a fecha de firma digital

Ante mí,
El Secretario
Don Antonio Prieto Benítez

El Alcalde
Don Antonio Garrote Ledesma

*** Documento Firmado electrónicamente ***

